

## II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2018.

II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, como sigue:

- (i) la cantidad de \$26,287,200.00 M.N. (veintiséis millones doscientos ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para incrementar la reserva legal;
- (ii) la cantidad de \$400,000,000.00 M.N. (cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) se apliquen al pago de un dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, y que dicho pago de dividendo, para efectos fiscales, provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) al 31 de diciembre 2014.

El pago del dividendo tendrá lugar el 20 de mayo de 2019, en una sola exhibición, a través del S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

- (iii) el remanente, o sea la cantidad de \$1,624,766,096.92 M.N. (un mil seiscientos veinticuatro millones setecientos sesenta y seis mil noventa y seis pesos 92/100 Moneda Nacional), a la cuenta de utilidades pendientes de repartir de ejercicios anteriores.